

REQUISITOS PARA REGISTRAR FIRMA DE AUDITORES EN IDECOOP

1. Comunicación dirigida al Presidente Administrador del Instituto de Desarrollo y crédito Cooperativo (IDECOOP), con atención al Director de Fiscalización.
2. Copia del registro del nombre comercial de la firma de auditores, expedido por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI). (Vigente).
3. Documentos constitutivos de la firma de auditores. (Copia Estatutos, Registro Mercantil). (Certificado Vigente).
4. Acta de la última asamblea general, en la que se haga constar quién o quiénes dirigen la firma de auditores.
5. Organigrama de la firma auditora, detallando cada cargo de la máxima autoridad, firmado y sellado.
6. Currículum vitae de los auditores – socios, que incluya copia de cedula de identidad y electoral junto a certificación vigente de “No antecedentes penales”, expedida por la Procuraduría General de la República.
7. Certificación Instituto de Contadores Públicos Autorizados de Rep. Dom. (ICPARD).
8. Certificación de Registro de la DGII, donde la actividad sea de Servicios de Contabilidad y Auditoría.
9. Certificación al día de la DGII.
10. Certificación de auditorías realizadas (mínimo de 3 auditorías).

Nota: Esta Certificación tendrá vigencia de 1 año.

DIRECCION DE FISCALIZACION